

**A la Legislatura de la Provincia de Córdoba
Legisladores/as y Jefes/as de Bloques**

Sindicatos, organizaciones gremiales y sociales, agrupaciones de trabajadores jubilados y jubiladas y trabajadores activos, beneficiarios y aportantes a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba movilizamos este 20 de mayo, a 5 años de la sanción de la Ley 10694 que reformó el régimen jubilatorio provincial en grave perjuicio para las y los trabajadores. La sanción de esta ley en el año 2020 no resolvió el problema del déficit de la Caja, que ha sido el principal argumento del gobierno para promulgarla, y en cambio significó un profundo retroceso en los derechos previsionales de trabajadores aportantes y jubilados, destruyó el derecho del 82% móvil y las condiciones para jubilarse. Además, que el gobierno promueva pagar en negro parte del salario de estatales también repercute negativamente en la Caja y en las jubilaciones. Los salarios deben estar conformados por sumas remunerativas y bonificables para que el 82% sea sobre la totalidad del salario de las y los trabajadores en actividad. Por otra parte, la Caja está intervenida por el Ejecutivo provincial hace 30 años, por lo tanto los responsables del mentado déficit no somos los trabajadores y sin embargo sus consecuencias se descargan sobre nosotros con aportes cada vez mayores y jubilaciones de miseria. Con la excusa del déficit, el gobierno incrementó los aportes que hacemos a la Caja, con consecuencias negativas sobre los salarios y jubilaciones. La mayoría de los docentes hoy aporta 15% para su jubilación, es decir, 4% más que lo establecido por la ley nacional y 2% más que el régimen especial docente. Otros sectores, como municipales o judiciales llegan hasta un 22% de aporte previsional, lo que además hace que el haber inicial se calcule sobre un monto menor, reduciendo la jubilación. A pesar de estos aportes exorbitantes no se garantiza el derecho del 82% móvil. El reciente acuerdo del gobierno provincial con Nación por \$60.000 millones debería apuntar a resolver en primera instancia los reclamos urgentes de los trabajadores jubilados provinciales.

Es por esto que **HACEMOS LLEGAR nuestro reclamo de Derogación de la Ley 10.694**, para atender a algunos puntos centrales de nuestras demandas:

- **Recuperación del 82% móvil del salario bruto del último año del trabajador.**
- **Ningún diferimiento en el cobro de las actualizaciones salariales para las jubilaciones.**
- **No al descuento del doble beneficio (Art. 58 de la ley), que resulta confiscatorio, exorbitante y compulsivo.**
- **Que ningún jubilado o jubilada cobre menos que \$1.200.000, la canasta básica del jubilado según las últimas mediciones de la defensoría de la tercera edad. Aumento de la mínima a ese valor.**
- **No al aumento de la edad jubilatoria ni ninguna otra reforma previsional regresiva.**

Somos conscientes de que existen diversos proyectos y planteos que abordan estas cuestiones y pretendemos prosperar en su resolución. Por eso **SOLICITAMOS la convocatoria a una audiencia pública** abierta sobre el tema para que se expongan y consideren las múltiples perspectivas, posiciones e iniciativas, y que se efectivice una **mesa de articulación** para avanzar concretamente en su abordaje.

Sin más y en espera de una pronta y favorable respuesta, los saludamos atentamente.